



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALA
COMITÉ DE SELECCION

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS DE LA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDCH-CS-1**

En el Distrito de Chala, a los 14 días del mes de enero del año 2025, en las Instalaciones de la Sub Gerencia de Logística, siendo las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **RESOLUCION GERENCIAL N° 202-2024-GM/MDQCH**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 004-2024-MDCH-CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO "CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA POBLACION DE CHALA VIEJO DE CENTROS POBLADOS CHALA VIEJO DISTRITO DE CHALA DE LA PROVINCIA DE CARAVELI DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"** representado por.

El Quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE TITULAR	: HENRY SALAS CHAVEZ	ÁREA USUARIA
MIEMBRO TITULAR 1	: FREDY CUTISACA PHOCCO	OEC
MIEMBRO TITULAR 2	: ARNALDO MIGUEL LEGUA ECHEGARAY	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

Se instaló el Comité de Selección, reconstituido encargados de conducir del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 004-2024-MDCH-CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la; **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO "CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA POBLACION DE CHALA VIEJO DE CENTROS POBLADOS CHALA VIEJO DISTRITO DE CHALA DE LA PROVINCIA DE CARAVELI DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"** para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10013197402	SARDON CRUZ FREDDY ANGEL	28/11/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10013298756	BLANCO MAMANI MILTON HUGO	02/12/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10024367911	BLANCO MAMANI RUBEN DARIO	04/12/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10306427160	OCSA VILCA ALEXANDER RAIMUNDO	03/12/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20454413262	ARES CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	28/11/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20606092165	MBC CONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/12/2024	Válido

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo el que aparece a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10013298756	CONSORCIO SAN PABLO	05/12/2024	19:49:23	10013298756	05/12/2024	23:57:31	Enviado	Valido
2	10306427160	CONSORCIO CANDELARIA	05/12/2024	20:59:55	10306427160	05/12/2024	21:05:49	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

TERCERO. – Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 004-2024-MDCH-CS-1**, resultando de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALA COMITÉ DE SELECCION

	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONSORCIO SAN PABLO	CONSORCIO CANDELARIA
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f	Declaración jurada de plazo de Entrega (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
g	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	ESTADO	ADMITIDA	ADMITIDA

SEXTO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

Prelación	Nombre o Razón Social	(Calificada/descalificada)
1	CONSORCIO SAN PABLO	CALIFICADA
2	CONSORCIO CANDELARIA	CALIFICADA

QUINTO. - Seguidamente se procede a realizar la evaluación técnica de los postores que han pasado la etapa de calificación De ofertas, aconteciendo lo siguiente:

N°	Nombre o Razón Social	Experiencia del postor en la especialidad	Metodología de la propuesta	Puntaje Total de la Oferta Técnica	Estado
1	CONSORCIO SAN PABLO	60.00	40.00	100.00	Evaluada
2	CONSORCIO CANDELARIA	40.00	40.00	80.00	Evaluada

El postor **CONSORCIO SAN PABLO**, cumple con acreditar un monto facturado equivalente a 2 veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, desarrolla correctamente la metodología propuesta de manera sustentada, alcanzando el puntaje mínimo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento que señala "Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos", asimismo ha sustentado la metodología propuesta de acuerdo a los puntos evaluados por el comité de selección, quedando su oferta **CALIFICADA**.

El postor **CONSORCIO CANDELARIA**, no cumple con acreditar un monto facturado equivalente a 2 veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, La experiencia N° 6, 7 y 9 no cuentan con firma solo V°B°. teniendo en cuenta lo que indica la misma orden (**NOTA: ESTA ORDEN ES NULA SIN LA FIRMA MANCOMUNADA DEL JEFE DE ADMINISTRACION Y EL JEFE DE ABASTECIMIENTO...**), la experiencia 11 no acredita una constancia de prestación de servicio por la cual no sería válida esta experiencia.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALA COMITÉ DE SELECCION

alcanzando el puntaje mínimo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento que señala "Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos", asimismo ha sustentado la metodología propuesta de acuerdo a los puntos evaluados por el comité de selección, quedando su oferta **CALIFICADA**.

Es oportuno señalar que Comité de selección ha procedido a evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, no siendo responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno.

Siendo las 12:00 horas del mismo día se procederá a realizar la apertura de las ofertas económicas en la plataforma del SEACE, a fin de continuar con las demás etapas del procedimiento de selección.

.....
HENRY SALAS CHAVEZ
Presidente del Comité

.....
FREDY CUTISACA PHOCCO
Primer Miembro Suplente del Comité

.....
ARNALDO MIGUEL LEGUA ECHEGARAY
Segundo Miembro Titular del Comité